



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Industria, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad Administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente N.º: 23144/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Advertido error material en el anuncio de fecha 28 de julio de 2026, relativo a la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Ingeniero/a en Informática, publicado en ejecución del Decreto nº 2026-4457, de 24 de julio de 2026, se procede a su rectificación, al no coincidir los motivos de exclusión publicados con los aprobados en la citada resolución.

En consecuencia, se sustituye el apartado “Motivos de exclusión” del citado anuncio por el siguiente:

Motivos de exclusión:

1. No presenta solicitud de participación (Anexo II), la presenta sin cumplimentar o sin firmar.
2. No presenta el documento de autoliquidación de la tasa por derechos de examen debidamente cumplimentado y firmado.
3. No acredita el abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. (No subsanable, conforme a la Base Cuarta y art. 26.1 TRLRHL.)
4. No aporta documento acreditativo de identidad (DNI, pasaporte o documento equivalente en vigor).
5. La documentación aportada no acredita la equivalencia de la titulación presentada con la titulación exigida en la convocatoria.
6. El Anexo III aportado no se corresponde con la presente convocatoria, por lo que deberá presentar el modelo correspondiente, debidamente cumplimentado y firmado.
7. La documentación presentada resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.
8. Otros defectos u omisiones subsanables previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria.

Asimismo, se concede un nuevo plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que las personas excluidas puedan subsanar los defectos advertidos o formular las alegaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

